

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°434/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Noviembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **CLAUDIA VILLASECA CONCHA**, cédula nacional de identidad N°10.805.957-5, domiciliada en calle **Los Pumas N°12.464**, comuna de **Las Condes**, en adelante **La Profesional**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

**PRIMERO:** La Corporación encarga a La Profesional, mediante este contrato, la **Taller de Confección de Evaluaciones Externas en Lenguaje** a los alumnos de los niveles 2°, 4°, 6° y 8° básicos de los colegios municipalizados.

El trabajo consiste en la entrega de las siguientes tareas en las fechas que a continuación se señalan:

17 de noviembre de 2015: Evaluación Lenguaje 1, de 2°, 4°, 6° y 8° básico, es decir 4 pruebas y cada una con su pauta de corrección y tabla de especificaciones, en archivo digital.

17 de diciembre de 2015: Evaluación Lenguaje 2, de 2°, 4°, 6° y 8° básico, es decir 4 pruebas y cada una con su pauta de corrección y tabla de especificaciones, en archivo digital.

17 de enero de 2016: Evaluación Lenguaje 3, de 2°, 4°, 6° y 8° básico, es decir 4 pruebas y cada una con su pauta de corrección y tabla de especificaciones, en archivo digital.

17 de febrero de 2016: Evaluación Lenguaje 1-2-3 de II medio, es decir 3 pruebas y cada una con su pauta de corrección y tablas de especificaciones en archivo digital.

**SEGUNDO:** Por su parte, La Corporación pagará a La Profesional la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos) como honorario bruto mensual**, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, junto a un informe de su trabajo debidamente visado por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2015**.

**TERCERO:** El presente contrato empezará a regir desde el **01 de Noviembre de 2015** hasta el **29 de Febrero de 2016**. No obstante lo establecido precedentemente, La Corporación podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

**CUARTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni esta sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de La Profesional y dos en poder de La Corporación.

  
CLAUDIA VILLASECA CONCHA  
LA PROFESIONAL

  
  
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.